



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 19 de enero de 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 29-2020/MDV-GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Informe N° 007-2021/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 110-2021-MDV/GM de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que modifique la Resolución de Alcaldía N° 0189-2020/MDV-ALC, mediante la cual se designó a los representantes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante la "Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS, se aprueba el diseño de la Red de Soporte para la persona adulta mayor con alto riesgo y la persona con discapacidad severa, el mismo que tiene como objeto establecer el diseño de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, con el propósito de articular el trabajo territorial entre los diferentes sectores y niveles de gobierno para el seguimiento nominal y la atención oportuna de la población objetivo, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del coronavirus (COVID-19);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0189-2020/MDV-ALC, se designó a los representantes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante la "Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

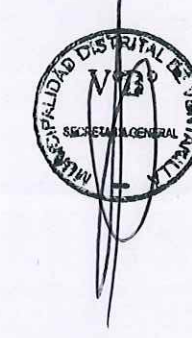
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0399-2020/MDV-ALC, se designó al Señor Rubén Retamozo Chávez en el cargo de Gerente de Participación Vecinal. Asimismo, bajo Resolución de Alcaldía N° 0402-2020/MDV-ALC, se designó a la Abogada Cynzia Victoria Callegari Portal en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano de la entidad;

Que, mediante Informe N° 29-2020/MDV-GDH la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita efectuar el trámite administrativo correspondiente a efectos de modificar la Resolución de Alcaldía N° 0189-2020/MDV-ALC, designando a los nuevos responsables municipales de conformidad con las disposiciones autoritativas emitidas;

Que, mediante Informe N° 007-2021/MDV-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable el pedido de modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0189-2020/MDV-ALC; ya que se encuentra enmarcada dentro de las atribuciones de la Corporación Edil;

Que, mediante Memorandum N° 110-2021-MDV/GM la Gerencia Municipal corre traslado de los actuados a fin de que la Secretaría General efectúe el documento autoritativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20 y los Artículos 39 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2021/MDV-ALC

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 0189-2020/MDV-ALC, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a los representantes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante la “Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa” del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, los cuales son:

N°	Apellidos	Nombres	Cargo	DNI	Representante
01	Callegari Portal	Cynzia Victoria	Gerente de Desarrollo Humano	41638096	Titular
02	Retamozo Chávez	Rubén	Gerente de Participación Vecinal	41163392	Alternó

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Participación Vecinal, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los interesados para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE